



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



No. Control Interno: **22/2025**
Número de Folio PNT: **270508600002025**
Acuerdo de Información Disponible

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 23 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. _____

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada a través del SISA 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 13 de Junio de dos mil veinticinco, a la cual correspondió el folio: **270508600002025**, en la cual peticiona lo siguiente:

“Solicito la siguiente información relativa al cumplimiento de la Ley General de Archivos por parte de esta universidad: ¿Cuenta actualmente la universidad con un Sistema Institucional de Archivos (SIA) formalmente establecido y en funcionamiento, en cumplimiento de la Ley General de Archivos? ...[SIC]

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentado por el C. Emilio Sánchez López, adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/REC/CA/004/2025 de fecha 20 de Junio de 2025, signado por la Lic. María Jesús Pérez Gómez, Coordinadora de Archivos de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

No omito manifestar que con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que: *“La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no*

“Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos”

Carr. Oxolotán - Tacotalpa, km. 1 s/n frente al Colegio de Bachilleres No. 19, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890

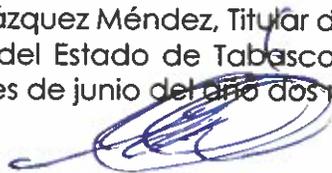
comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”

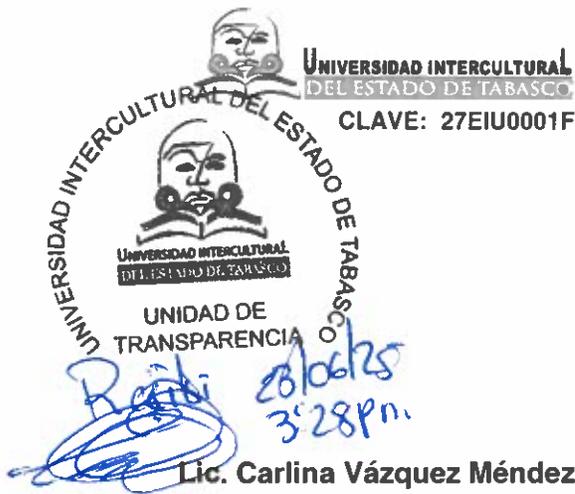
TERCERO.- Se hace del conocimiento a la solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán-Tacotalpa km1 s/n frente al Colegio de Bachilleres no. 19 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Se le hace saber a la solicitante que en términos de la Ley de Transparencia-- y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 137 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 139 de la Ley en la materia.

QUINTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Carlina Vázquez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinticinco.





OFICIO: UIET/REC/CA/004/2025

ASUNTO: Respuesta a oficio

Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a 20 de junio de 2025

Lic. Carlina Vázquez Méndez
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En respuesta a su oficio: **UIET/REC/UT/37/2025** donde me solicita información relativa al cumplimiento de la Ley General de Archivos por parte de esta Universidad: ¿Cuenta actualmente la universidad con un sistema Institucional de Archivos (SIA) formalmente establecido y en funcionamiento, en cumplimiento de la Ley General de Archivos?

Me permito informarle que la institución se encuentra trabajando en la consolidación de nuestro Sistema Institucional de Archivos desde que se asumió la coordinación de archivos se ha venido trabajando en el mismo sentido, se han realizado el reglamento del Grupo Interdisciplinario así como los instrumentos de control y consultas archivísticas, la normatividad que deberá regir nuestro SIA se encuentra en integración, esto nos permitirá la consolidación del mismo, puesto que este año nuestro Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), lo contempla dentro de sus objetivos el trabajo realizado para llegar a la consolidación ya lleva un avance del 70% de los elementos de los cuales se conforma, esto nos permitirá llegar a la consolidación.

Sin más reciba saludos cordiales.

Atentamente

Lic. María Jesús Pérez Gómez
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Archivo/ minutarío

